

FECHA: 23/09/2011  
EXPEDIENTE Nº: 970/2009  
ID TÍTULO: 2500743

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería de la Energía
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología. Campus de Móstoles</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **OBSERVACIONES**

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Por otra parte, y de acuerdo con la normativa legal vigente, antes de someter a evaluación una nueva modificación, la institución debería proceder a cumplimentar el resto de información relativa al presente título mediante el soporte informático desarrollado al efecto por el Ministerio de Educación.

### **Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:**

**Plan de estudios:** “Cambio de la semestralidad de las asignaturas Trabajo Fin de Grado y Prácticas Externas a Anual. Este cambio se ha realizado en todos los Grados de la Universidad Rey Juan Carlos, por las características de las asignaturas hace que sea más fácil su impartición de manera anual que ajustándose cada una a un semestre fijo.

“Cambio de la asignatura general de Humanidades de "Historia Cultural e Instituciones de España y Europa" a "Globalización, Mundo Moderno y Antropología”.

“Cambio de la asignatura de “Idioma Moderno” a 2º Curso

“Cambio de la Asignatura de “Informática Aplicada” a 1er curso 2º semestre.

“Cambio de Semestre de la Asignatura “Ingeniería de Fluidos” pasa de primer semestre a segundo semestre.

“Cambio de Semestre de la Asignatura “Principios Jurídicos Básicos: Deontología Profesional e Igualdad” pasa de segundo semestre a primer semestre.

### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Madrid, a 23/09/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez